

13 DIC. 2019

Quillota,
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12237/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 127/2019 de 09 de diciembre de 2019 de Jefa Área de Infraestructura DAEM A Director Departamento de administración de Educación Municipal RED-Q, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la compra a través de Convenio Marco de la adquisición de "MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA JARDIN INFANTIL RUISEÑOR" a EQUIPOS CONTRA INCENDIOS HELP FIRE MIGUEL HERRERA. RUT N°76.585.156-4, representada legalmente por Miguel Herrera Apablaza, RUT [REDACTED], por un monto de \$57.020- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI, De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución de Jefe DAEM Quillota estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4237/2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para esta.
4. Orden de Compra N° 2833-1960-CM19;
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA JARDIN INFANTIL RUISEÑOR" a EQUIPOS CONTRA INCENDIOS HELP FIRE MIGUEL HERRERA. RUT N°76.585.156-4, representada legalmente por Miguel Herrera Apablaza, RUT [REDACTED], por un monto de \$57.020- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI.

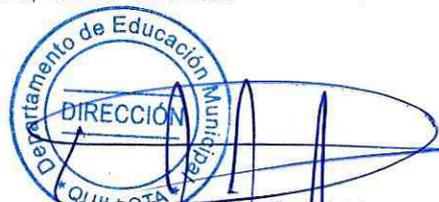
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS SALINAS DIAZ
JEFE DAEM
POR ORDEN SR.ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.